

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 016

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 019/10. adjuntando copia del Decreto Provincial Nº 367/10, mediante el cual reasume sus funciones la Sra. Gobernadora.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 015

16.02.10

HORA: 11:15

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 019  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

18 FEB 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 015 Hs 13:15 FIRMA *[Signature]*

USHUAIA, 12 FEB. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de  
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 0367/10,  
mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y  
distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S/D.-

*Ushuaia, 17/02/10*  
*Procedo de. Leg. Raimbault,*  
*a sus efectos -*

*[Signature]*

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 FEB. 2010

VISTO el Decreto Provincial Nº 0366/10; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasume sus funciones el día once (11) de Febrero de 2010, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

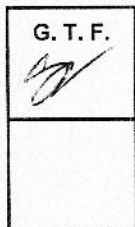
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- A partir del día once (11) de Febrero de 2010, la suscripta reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO Nº 0367/10



*Rubén Alberto BAHNTJE*  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*Maria Fabiana Ríos*

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Grigera Diego Martín*  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C.yR. - S.L.yT.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*